IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	
TIPO PROCESO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	**FECH**A: 05 DE AGOSTO 2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON POSGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA DEFENSA JURÍDICA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA RAP EL GRAN SANTANDER.	

La Región Administrativa y de Planificación – RAP El Gran Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y, en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el **ANÁLISIS DEL SECTOR** desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de riesgo. El presente análisis hace parte de los **ESTUDIOS PREVIOS** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales objeto de la presente, el cual se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa.

1. PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la RAP EL GRAN SANTANDER podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios, quien deberá haber demostrado idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato.

Para el año 2026 la RAP El Gran Santander contempla en su Plan Anual de Adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual relacionado en el presente documento.

"*(…)* **CONTRATACIÓN DIRECTA** según lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 13; Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal H; y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 Artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos**: *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión***, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. ***Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato***, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

1.1. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON POSGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA DEFENSA JURÍDICA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA RAP EL GRAN SANTANDER.

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA.

1.3. CAUSAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

1.4. VALOR

De acuerdo a los recursos asignados por la RAP El Gran Santander, el presupuesto total al momento que se proyecta, es la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.200.000)** IVA incluido y descuentos de ley, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.5. NECESIDAD

Se encuentran detallados en los estudios previos que hacen parte integral de este proceso contractual tal como lo establece la normatividad en contratación pública y pronunciamientos de las altas cortes de justicia de Colombia.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la RAP EL GRAN SANTANDER requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

Dentro de la perspectiva comercial, organizacional y técnica, LA RAP EL GRAN SANTANDER, identifica que, dentro del análisis de mercado del sector, toda entidad pública en Colombia, requiere de la gestión y suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales, ya sea de personas naturales o jurídicas, con el fin de que éstas desarrollen actividades relacionadas con la administración y/o el funcionamiento de la entidad, labor que indiscutiblemente suma al cumplimiento de los fines organizacionales de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, la RAP EL GRAN SANTANDER podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia en el área que se requiere.

Desde el punto de vista técnico, es necesario el servicio a contratar, por cuanto la entidad requiere **UN (1) PROFESIONAL EN DERECHO CON POSGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO** y, **EXPERIENCIA MÍNIMA DE TREINTA Y SEIS (36) MESES** relacionada con el título profesional; ***para apoyar el fortalecimiento a la gestión de la Defensa Jurídica e implementación de los sistemas de gestión de la RAP El Gran Santander***, en actividades relacionadas con: ***1. Realizar actividades que fortalezcan la gestión administrativa de la Defensa Jurídica de la entidad. 2. Elaborar la proyección de actos administrativos requeridos por el nivel directivo de la entidad ante las instancias correspondientes. 3. Desarrollar actividades orientadas al cumplimiento del plan de acción de la política de Defensa Jurídica de la entidad. 4. Prestar apoyo en las actividades orientadas al cumplimiento de la normatividad del comité de conciliación de la entidad. 5. Desarrollar acciones de implementación de las políticas de MIPG y del Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad. 6. Apoyar en las actividades de los componentes del Programa de transparencia y Ética Pública relacionados con el área jurídica. 7. Redactar conceptos técnicos jurídicos requeridos en la formulación de los proyectos de inversión del PER de la entidad. 8. Apoyar en el trámite de registros de marcas ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo a la orientación del nivel directivo. 9.Mantener actualizado el inventario de los archivos físicos y/o digitales relacionados con la gestión del área jurídica y la subgerencia de proyectos regionales. 10. Las demás asignadas por el supervisor del contrato que sean inherentes y relacionadas con el objeto contractual.***

2.1 PERSPECTIVA COMERCIAL

Consultada la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en lo pertinente al modelo de abastecimiento estratégico para buscar mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Para el presente objeto a contratar se tuvo en cuenta el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, el cual nos proporciona el siguiente resultado:

Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC	
Producto	**Nombre del Producto**
80111600	Servicios de personal temporal.
80111607	Necesidades de dotación de personal jurídico temporal.

El presente proceso contractual, hace parte del presupuesto de ingresos y gastos de la VIGENCIA 2026, el cual consta en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 26-00106 DEL CINCO (05) DE AGOSTO DEL 2026**. **RUBRO 2.3.2.02.02.009.45.99 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**; **PRODUCTO MGA: 4599031 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA;** CÓDIGO BPIN 20241400350001 - FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD, GESTIÓN TERRITORIAL Y BUEN GOBIERNO EN LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER, EN LOS DEPARTAMENTOS SANTANDER, NORTE DE SANTANDER**,** el cual tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional de manera integral, que permita el desarrollo regional, mediante la formulación estructuración y consolidación de las políticas, planes, programas y proyectos inmersos en el Plan Estratégico Regional de la RAP El Gran Santander.

2.1.1 DEDUCCIONES LEGALES APLICABLES AL CONTRATO (RETENCIONES, DESCUENTOS DE LEY, ESTAMPILLAS, ENTRE OTRAS).

Las deducciones legales aplicables al contrato son todos los valores que, por disposición de la ley o de normas nacionales, departamentales o municipales, deben descontarse de los pagos que se realizan al contratista durante la ejecución del contrato. Estas deducciones pueden incluir entre otras retenciones en la fuente, descuentos de ley, estampillas o cualquier otra contribución o descuento obligatorio previsto en la legislación vigente.

A continuación, se relacionan las deducciones legales aplicables al contrato, las cuales deberán tenerse en cuenta por el contratista:

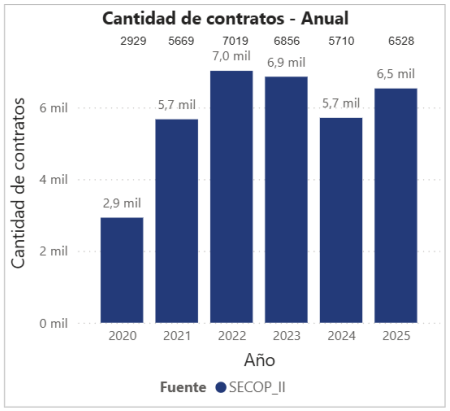
CONSULTORIA, INTERVENTORIA , PRESTACION DE SERVICIOS, Y OTROS	TARIFA/VALOR BRUTO
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ. (MAYOR A 2 SMLV)	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROFRONTERIZO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROANCIANO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	3%
ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILA PRODESARROLLO ACADEMI Y CIENTIFICA	1%
ESTAMPILLA PRODEPORTE DEPARTAMENTAL	2,5%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (MAYOR A 2,1 SMMLV)	1%

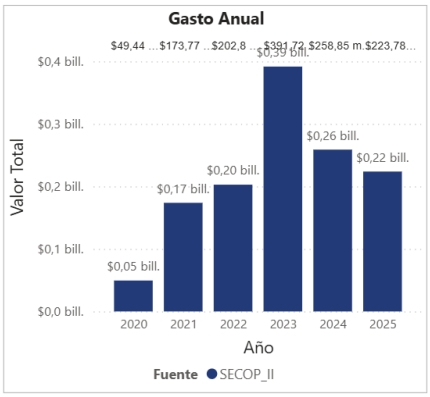
2.1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó un **análisis de demanda** frente a los servicios de personal temporal teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Periodo: 1 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2025.
2. Entidad: GOBERNACIÓN DE SANTANDER, se seleccionó dicha entidad pública por ser miembro asociado de La RAP El Gran Santander.
3. Fuente: SECOP II
4. Aplicativo utilizado: Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente – Agencia Nacional de Contratación Pública.
5. Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC: 8011 Servicios de personal temporal.

El cual arrojó los siguientes resultados:

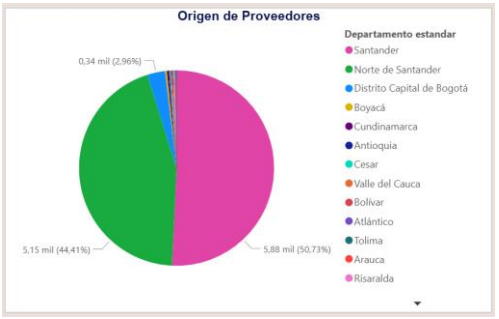


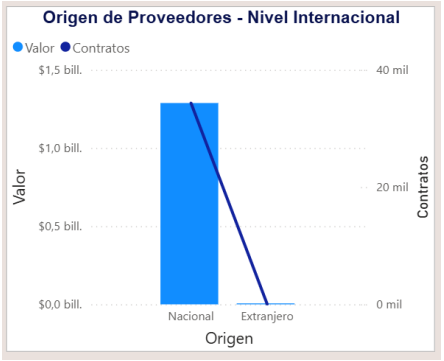


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	2416	$34.160.588.612	2,63%	4903	$125.351.520.980	9,64%	5904	$94.746.584.413	7,29%	6153
8010 - Servicios de asesoría de gestión	137	$9.906.382.825	0,76%	248	$30.108.011.655	2,32%	494	$86.320.441.677	6,64%	338
8016 - Servicios de administración de empresas	222	$2.129.665.012	0,16%	407	$7.858.995.387	0,60%	461	$12.997.543.905	1,00%	293
8014 - Comercialización y distribución	5	$154.262.223	0,01%	24	$5.830.663.043	0,45%	45	$5.135.963.614	0,39%	39
8013 - Servicios inmobiliarios	19	$665.262.338	0,05%	29	$2.464.812.049	0,19%	30	$2.728.803.594	0,21%	31
8012 - Servicios legales	130	$2.419.983.300	0,19%	56	$1.539.534.997	0,12%	85	$866.200.000	0,07%	1
8015 - Política comercial y servicios				2	$615.714.426	0,05%				1
Total	**2929**	**$49.436.144.310**	**3,80%**	**5669**	**$173.769.252.537**	**13,36%**	**7019**	**$202.795.537.203**	**15,60%**	**6856**







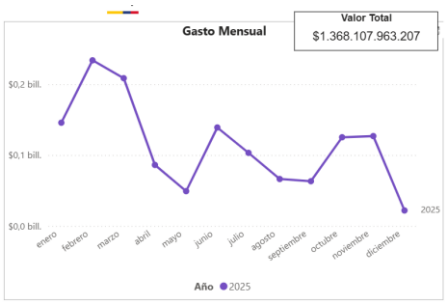


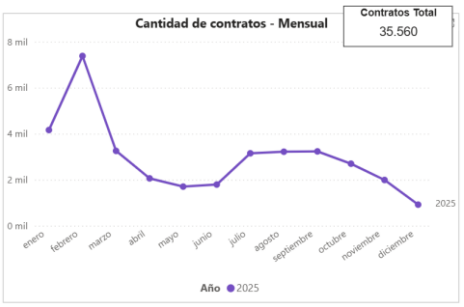
2.1.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El **análisis de la oferta**, en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública, con los siguientes parámetros:

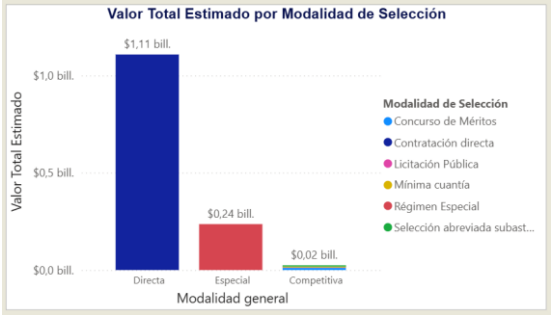
1. Periodo: 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025.
2. Jurisdicción: GOBERNACIÓN DE SANTANDER, se seleccionó dicha entidad pública por ser miembro asociado de La RAP El Gran Santander.
3. Fuente: SECOP II
4. Aplicativo utilizado: Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente – Agencia Nacional de Contratación Pública.
5. Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC: 8011 Servicios de personal temporal

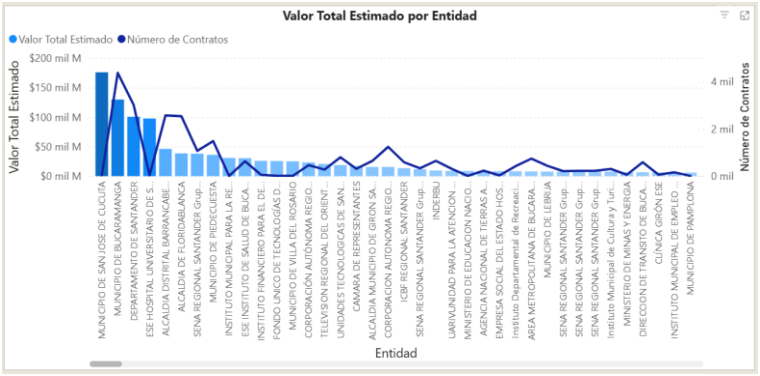
El cual arrojó los siguientes resultados estadísticos:











2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO

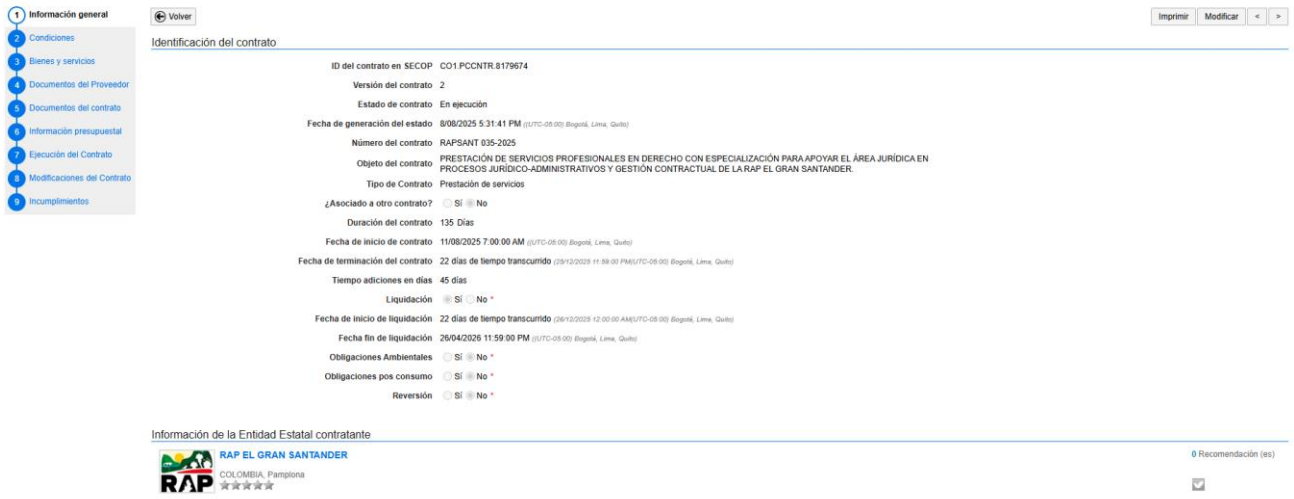
Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Vinculación de personal que no cumple con el perfil requerido por la Entidad	Atraso en el cumplimiento de los fines de la contratación	4	4	8	RIESGO EXTREMO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento o tardío o defectuoso del objeto contractual	Atraso o Incumplimiento de las metas institucionales	4	4	8	RIESGO EXTREMO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios	Atraso o incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	RIESGO ALTO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
A LA ENTIDAD	ADECUADA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	4	3	7	RIESGO ALTO	PROBABLE	ORDENADOR DEL GASTO	__/10/2023	__/11/2023	APLICACIÓN DEL FORMATO "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS"	SEMESTRAL
AL CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISIÓN	3	3	6	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	AL INICIO DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	3	2	5	RIESGO MEDIO	POSIBLE	CADA SECRETARIO DE DESPACHO	01 DE CADA MES	10 DE CADA MES	CONSOLIDADO DEL PAC	MENSUAL

2.3 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La RAP El Gran Santander, en la vigencia fiscal de los años anteriores contrató la prestación de servicios profesionales **EN DERECHO** bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**. Durante la vigencia 2024 Se suscribieron 10 y, en la vigencia fiscal 2025 se suscribieron 17, para un total 27 contratos en dicha profesión. A continuación, se ilustra uno de los procesos suscritos por la entidad.



2.3.1 ¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Revisada la plataforma de datos abiertos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observa que varias entidades públicas utilizan la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales de un **PROFESIONAL EN DERECHO** Dentro de las cuales se destacan:

Gobernación Norte de Santander*
Precio estimado total: $ 28.350.000 COP
Número del proceso: CD-JUR-00199-2024
Título: Prestación de servicios profesionales.
Fase: Presentación de oferta.
Estado: Proceso adjudicado y celebrado.
Duración del contrato: Seis (6) meses.
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA BRINDAR APOYO EN DEFENSA DE LA GESTIÓN PREDIAL Y GESTIÓN JURÍDICA EN LOS PROCESOS Y LAS ACCIONES DE TUTELA QUE CURSAN EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
Tipo de proceso: Contratación directa.

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Precio estimado total: $ 18.000.000 COP
Número del proceso: GR-CD-20-0552

Título: Prestación de servicios profesionales.
Fase: Presentación de oferta.
Estado: Proceso adjudicado y celebrado.
Duración del contrato: Cuatro (4) meses.
Descripción: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Tipo de proceso: Contratación directa.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Precio estimado total: $ 14.095.452 COP
Número del proceso: SID-CD-1163-2024
Título: Prestación de servicios profesionales.
Fase: Presentación de oferta.
Estado: Proceso adjudicado y celebrado.
Duración del contrato: Tres (3) meses.
Descripción: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSGRADO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, COMO LÍDER DEL COMPONENTE JURÍDICO
Tipo de proceso: Contratación directa.

E.S.E. HOSPITAL JOSE MARÍA HERNANDEZ
Precio estimado total: $ 12.900.000 COP
Número del proceso: CT-3824-2024
Título: Prestación de servicios profesionales.
Fase: Presentación de oferta.
Estado: Proceso adjudicado y celebrado.
Duración del contrato: Tres (3) meses.
Descripción: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO CON POSGRADO EN ÁREAS DE DERECHO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DEL ÁREA DE GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ DE MOCOA PUTUMAYO".
Tipo de proceso: Contratación directa.

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INSTRUCCIÓN
Precio estimado total: $ 16.720.000 COP
Número del proceso: 1.03-12.14-0010.
Título: Prestación de servicios profesionales.
Fase: Presentación de oferta.
Estado: Proceso adjudicado y celebrado.
Duración del contrato: Ciento veinte (120) días.
Descripción: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON TÍTULO DE POSGRADO MODALIDAD ESPECIALIZACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LAS CONDUCTAS DISCIPLINARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, QUE TIENE COMO FIN FORTALECER DESDE SU PERFIL, LOS DIFERENTES ASUNTOS DISCIPLINARIOS EN LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.
Tipo de proceso: Contratación directa.

Por lo anterior es viable indicar que, los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** bajo modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, es común en las entidades públicas para suplir las necesidades que requieren cada una de ellas.

2.4 ANÁLISIS SECTORIAL

Por disposición del *artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015*, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

2.4.1 ¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo y que revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de **UN (1) PROFESIONAL EN DERECHO CON POSGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO** y, **EXPERIENCIA MÍNIMA DE TREINTA Y SEIS (36) MESES** relacionada con el título profesional; ***para apoyar el fortalecimiento a la gestión de la Defensa Jurídica e implementación de los sistemas de gestión de la RAP El Gran Santander***, La RAP EL GRAN SANTANDER es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad regional y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de los departamentos asociados de Santander y Norte de Santander.

2.4.2 ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual se requiere de **UN (1) PROFESIONAL EN DERECHO CON POSGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO** y, **EXPERIENCIA MÍNIMA DE**

TREINTA Y SEIS (36) MESES relacionada con el título profesional y, habilidades técnicas, éticas y de gestión para desempeñar su función de manera efectiva.

2.4.3 ¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiende a los principios de proporcionalidad del servicio, economía, eficacia y demás principios que buscan brindar satisfacer la función pública de la entidad. La determinación del valor total del contrato y la fijación de honorarios mensuales están relacionadas con varios criterios, entre ellos, las actividades a ejecutar por parte del contratista, las cuales se definen por el objeto y alcance del contrato; el perfil del profesional, la formación académica y la experiencia relacionada, frente a la necesidad del servicio requerido por la entidad.

Que al realizar un estudio de las entidades públicas se observa que la modalidad más utilizada es la contratación directa de prestación de servicios por pagos mensuales vencidos, con honorarios que oscilan entre los **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($4.180.000)** hasta **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($4.725.000),** dependiendo del perfil y la experiencia del profesional.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia, indicó en el boletín técnico de índice de precios al consumidor (IPC) que, en el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

2.5 RESPECTO DE LA SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión de Personas Naturales, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:
"… Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto".

2.6 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

2.7 CONCLUSIÓN

Conforme al análisis que antecede, es viable desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de riesgo, adelantar el contrato de prestación de servicios profesionales objeto de la presente, mediante la modalidad de Contratación Directa.

HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ MANTILLA
GERENTE REGIONAL

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mayerly Alexandra Mateus Rojas	Contratista Prof. Negocios Internacionales - Administrativo	
Revisó	Sergio León Higuera	Contratista Prof. en Economía Especializado – Área Financiera	